

## **CIRCULAR**

### **A todas las Corporaciones Locales**

#### **Constitución de una Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado**

---

La Comisión Ejecutiva de la FEMP en su reunión de 25 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo estipulado en los art. 61 a 65 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, acordó iniciar el proceso de constitución de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Posteriormente reunidos un grupo de Ayuntamientos que disponen en sus Municipios de este tipo de instalaciones, acordaron la constitución de la Comisión gestora de la citada Sección, con el objetivo principal de desarrollar las actuaciones preparatorias tendentes a la constitución definitiva de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Teniendo en cuenta el interés de esta Federación porque se integren en esta Sección todos aquellos Ayuntamientos que dispongan o exista la previsión de disponer de alguna Planta de Ciclo Combinado en su término municipal, le ofrecemos la posibilidad de formar parte de la misma al objeto de poder defender desde la especialización los intereses locales.

En el caso de valorar positivamente este ofrecimiento, el Ayuntamiento interesado deberá remitir a esta Federación a la atención del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, D. Heliodoro Gallego Cuesta, acuerdo Plenario de adhesión a la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado, adscrita a la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP.

Se adjunta:

- 1- Relación de Ayuntamientos que han remitido a la FEMP acuerdo Plenario de Adhesión a la Sección.
- 2- Modelo de acuerdo Plenario.
- 3- Acta de la Comisión Gestora de la Sección de Municipios.

Isaura Leal Fernández  
Directora

**1. Relación de Ayuntamientos que han remitido a la FEMP acuerdo Plenario de Adhesión a la Sección.**

- 1- Arrúbal (La Rioja)
- 2- Castejón (Navarra)
- 3- Polanco (Cantabria)
- 4- As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)
- 5- Riba-Roja d'Ebre (Tarragona)
- 6- Ribera de Arriba (Asturias)
- 7- San Adriá de Besòs (Barcelona)
- 8- Zarza (Badajoz)
- 9- Villaseca de la Sagra (Toledo)
- 10- Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant
- 11- Arcos de la Frontera
- 12- Langreo (Asturias)
- 13- Avilés (Asturias)
- 14- Palos de la Frontera (Cádiz)
- 15- Cartagena (Murcia)

## 2. Modelo de certificado de acuerdo Plenario.

D. \_\_\_\_\_ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
\_\_\_\_\_.

CERTIFICA.- Con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada con fecha xx de xx de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO.**

Por la Alcaldía se procede a explicar que, por los Ayuntamientos en cuyos términos municipales están construidas, se están construyendo o existe una promoción de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado, se pretende la constitución de una Sección Específica de estos Ayuntamientos dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Esta Sección Específica serviría para solventar cuestiones medioambientales, urbanísticas, tributarias, normativas, etc.

Esta Corporación acuerda por unanimidad

Primero.- Notificar el presente acuerdo de adhesión a la FEMP, a la Federación Regional y a los municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Segundo.- Facultar al Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa, para la tramitación y firmas necesarias, para el presente acuerdo.

Y para que así conste expido el presente certificado con el Visto Bueno del Sr./Sra. Alcalde/ Alcaldesa, a XX de XX de 2006.

**3. Acta de la Comisión Gestora de la Sección de Municipios**



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Madrid, 30 de noviembre de 2005

Reunidos D. Josep Castellnou Bardelo, Alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), D. Antonio Fernández San Pedro, Alcalde de Arrubal (La Rioja), D. Francisco Javier Sanz Carramiñano, Alcalde de Castejón (Navarra), D. V. Felipe Tapia Salces, Concejal de Hacienda de Polanco (Cantabria), Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), D. José Luis Aparicio Escorza, Alcalde de Riba-Roja d'Ebre (Tarragona), D. Domingo Soto Valdezate, Teniente Alcalde de Sant Adrià de Besòs (Barcelona), D. Santiago Rodríguez Vega, Alcalde de Avilés (Asturias), D. José Ramón García Saiz, Alcalde Ribera de Arriba (Asturias)

### ACUERDAN

**PRIMERO.**- Que una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el acuerdo de constitución de la Sección de Municipios con plantas de Ciclo Combinado, en su reunión de 25 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo estipulado en los art. 61 a 65 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, constituir la Comisión gestora de la citada Sección, cuyo objetivo principal es la ejecución de las actuaciones preparatorias tendentes a la constitución definitiva de la Sección de Municipios con plantas de Ciclo Combinado.

**SEGUNDO.**- Designar como miembros de pleno derecho de la Comisión gestora que se contempla en el párrafo anterior a las siguientes personas:

- Francisco Javier Sanz Carramiñano, Alcalde de Castejón (Navarra)
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)
- D. Domingo Soto Valdezate, Teniente Alcalde de Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
- D. Antonio Fernández San Pedro, Alcalde de Arrubal (La Rioja)
- D. Josep Castellnou Bardelo, Alcalde de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona)

Las partes presentes acuerdan facultar a los miembros de la Comisión gestora para ampliar la participación en la misma a aquellos miembros que dicha Comisión determine; en este supuesto, se levantará Acta del posible acuerdo de adhesión a la Comisión gestora que será adjuntada al presente Acta como anexo.

**TERCERO.**- Designar como Secretario de la Comisión gestora de la Sección de Municipios con plantas de Ciclo Combinado a D. Domingo Soto Valdezate, Teniente Alcalde de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta, por duplicado, en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias, c/ Nuncio nº 8, en la fecha indicada en el encabezamiento del presente documento.

D. Domingo Soto Valdezate  
Tte. Alcalde de Sant Adrià de Besòs

D. Joseph Castellnou Barcelo  
Alcalde de Vandellòs i  
l'Hospitalet de l'Infant

D. Antonio Fernández San Pedro  
Alcalde de Arrubal

D. Fco. Javier Sanz Carramiñano  
Alcalde de Castejón

D. Felipe Tapia Salces  
Concejal de Hacienda de Polanco

Dña. Mª Ángeles Palacios Sánchez  
Concejal de Hacienda de  
Cartagena

D. José Luis Aparicio Escorza  
Alcalde de Riba-Roja d'Ebre

D. Santiago Rodríguez Vega  
Alcalde de Avilés

D. José Ramón García Saiz  
Alcalde de Ribera de Arriba